



SONIA REYES *Sonia Reyes*

F 3

U Letre

RADICADO

2161-141-4

Señores
JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Carrera 10 No. 14 - 33 Edificio Hernando Morales Molina Piso 1
 Correo electrónico. j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá D. C.

OF. EJEC. CIVIL N. PAL

84818 16-MAR-21 15:07
 84818 16-MAR-21 15:07

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE BBVA - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. CONTRA MARIA FERNANDA ARBOLEDA MOSQUERA.

JUZGADO DE ORIGEN. JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RAD. 11001400305120180093100 CONSULTA DIGITAL DEL EXPEDIENTE PROCESO EJECUTIVO DE BBVA - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. CONTRA MARIA FERNANDA ARBOLEDA MOSQUERA

ASUNTO. RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN - SOLICITUD DE CONSULTA DIGITAL DEL EXPEDIENTE - SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS CON EL FIN DE EJERCER EL DERECHO A LA DEFENSA Y CONTRADICCIÓN EN UNA PROBABLE SANA DISCUSIÓN EN DERECHO DEL PROCEDIMIENTO ADOPTADO EN EL PRESENTE PROCESO - INFORMACIÓN DE LOS CORREOS REPORTADOS EN EL EXPEDIENTE POR LAS PARTES Y APODERADOS ESPECIALMENTE CESIONARIO Y CEDENTE.

Respetuoso y cordial saludo,

PAUL ALEXANDER SIERRA TÁMARA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.178.281 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 139.037 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de la Señora **MARIA FERNANDA ARBOLEDA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D. C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.976.382 de Cali, en calidad de demandada en el proceso en referencia; por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de manifestarle lo siguiente:

Primero. Que mi poderdante me ha consultado sobre el caso que ocupa nuestra atención y sobre el cual desconozco el expediente, por lo que solicito al despacho se sirva suspender el proceso hasta tanto se me otorgue el permiso para consultar digitalmente el total contenido del expediente con el fin de procurar los derechos e intereses a favor de mi representada.

La anterior solicitud con base en lo establecido en el artículo 29 de nuestra constitución política con el fin de garantizar cabalmente los derechos, especialmente a la defensa y contradicción de mi representada especial en concordancia con el contenido en el artículo 161 parágrafo inciso 2º del C. G. P. y el Decreto 806 de 2020 artículos 2 parágrafo 2º y artículo 3.

Por lo anterior le solicito se me indiquen quienes son las partes y apoderados que obran en el registro del expediente con el fin de dar aplicación al articulado en cita en concordancia con el artículo 78 numeral 14 del C. G. P., brindando los nombres completos, la calidad en la que actúan y el correo electrónico reportado.

Segundo. En el registro del proceso se observa que el proceso fue notificado aparentemente por aviso y de acuerdo con lo manifestado por mi representada, carece de veracidad tal afirmación, con el fin de obtener el conocimiento directo de dichas actuaciones se debe realizar el estudio correspondiente para actuar, conforme las disposiciones legales, constitucionales y procedimentales a favor de mi representada.

Tercero. Mediante auto de fecha 9 de marzo de 2021 se reconoce a heredero o cesionario (Sic), por ello es importante revisar el expediente con el fin de obtener la información veraz, lo cierto





SEG CONSULTORES L.E.™

es que si se tratara de cesionario, mi representada se opone a la misma en los términos del artículo 1960 y siguientes del código civil, por cuanto no ha sido notificada a la fecha conforme a ley, es decir con al menos una copia de la cesión en su integridad para verificar sus requisitos formales. Para manifestarle al despacho la importancia de conocer cuanto antes el expediente digital, para los fines invocados.

Por lo anterior presento oportunamente recurso de reposición en subsidio de apelación en contra del auto de fecha 9 de marzo de 2021, notificado por anotación en estado del día 10 del mismo mes según la consulta en la Rama judicial, con base en los argumentos aquí contenidos que ampliaré en los términos del decreto 806 de 2020 en beneficio y protección de los derechos constitucionales de rango fundamental conexos con el debido proceso a favor de mi representada, UNA VEZ CONOZCA LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE, especialmente las documentales correspondientes a la reconocimiento objeto de recurso.

Anexo. Poder otorgado a mi favor.

Agradezco la deferencia a su buen y digno cargo, quedo atento al otorgamiento de la consulta digital del expediente.

Atentamente,


PAUL ALEXANDER SIERRA TAMARA
C. C. No. 80.178.281 de Bogotá
T. P. No. 139.037 del C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 18 MAR 2021 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 310
CA el cual corre a partir del 19 MAR 2021
y vence el 24 MAR 2021

Secretaría.



¡CONFIANZA, PROFESIONALISMO Y BIENESTAR INTEGRAL!



Tel. Fijo: (+57) 1 7032525
gerencia@sygconsultores.co
Calle 12B Nro. 7 - 80, Ofic. 626
Bogotá - Colombia



www.sygconsultores.co

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD

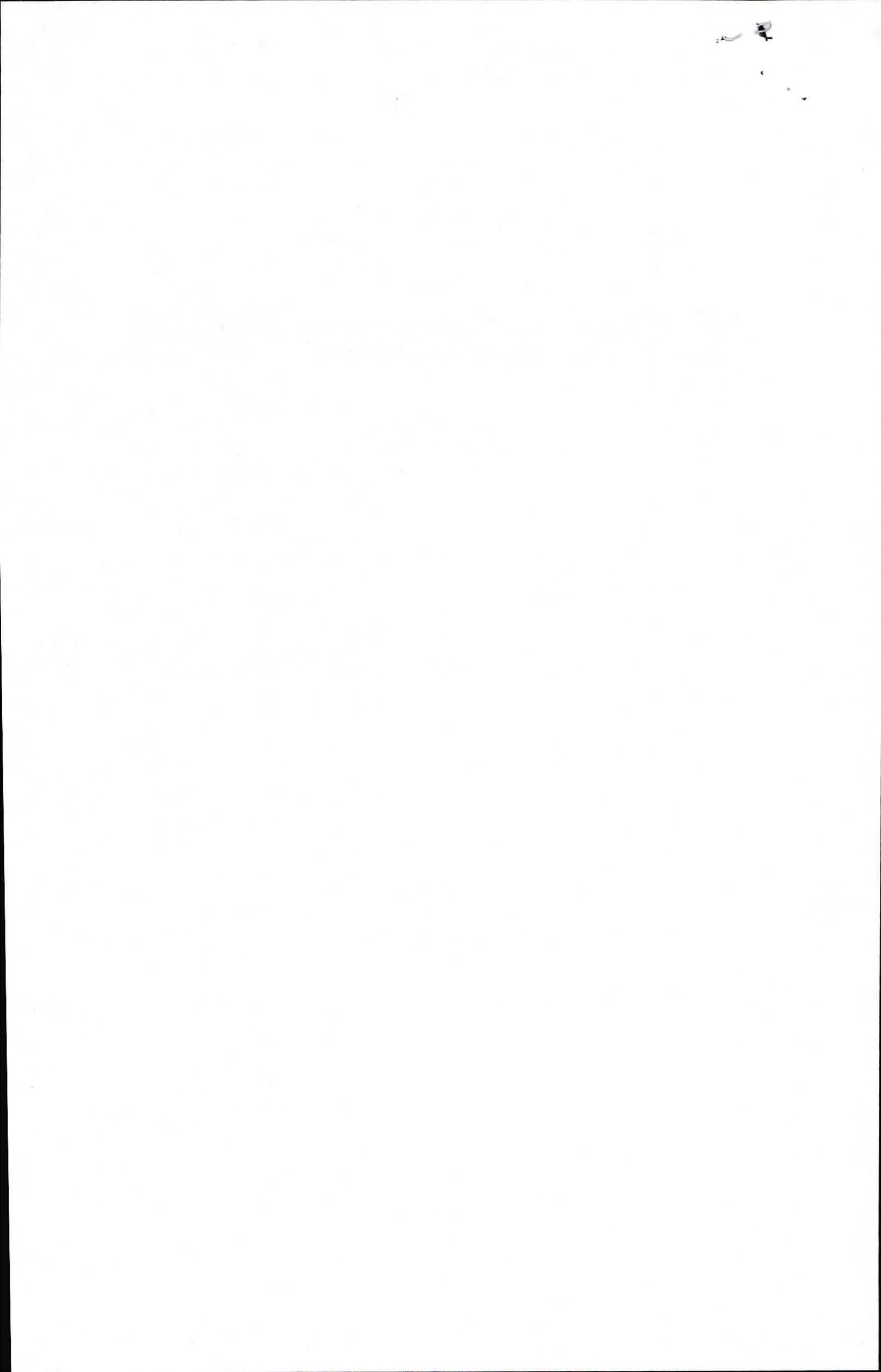
La información contenida en este correo electrónico, incluyendo sus anexos, está dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos por este medio y elimínelo a la mayor brevedad. Cualquier retención, difusión, distribución, divulgación o copia de éste mensaje es prohibida y será sancionada por la ley.

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, su emisor, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios de la existencia de virus u otros defectos. Hasta una próxima oportunidad.

WARNING ABOUT CONFIDENTIAL INFORMATION

The information contained in this electronic mail and attachments is confidential and intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed and may have confidential data. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any disclosure, copying, distribution, or any other use of the information is strictly prohibited and has legal repercussions. Therefore, if you have received this document by mistake, please notify the sender immediately and destroy this document and attachments without making any copy of any kind.

This message has been tested by antivirus software. Nonetheless, the transmitter assumes no liability for any damages or loss of any kind that might arise from the use of, misuse of, or the inability to use the materials contained on this electronic message. It is the responsibility of the recipient to verify by his own means the presence of a virus or any other harmful components, defects or errors. Until the next opportunity.



RV: RAD. 11001400305120180093100 CONSULTA DIGITAL DEL EXPEDIENTE - RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN PROCESO EJECUTIVO DE BBVA - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. CONTRA MARIA FERNANDA ARBOLEDA MOSQUERA

Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/03/2021 11:18

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (235 KB)

RAD. 11001400305120180093100 CONSULTA DIGITAL DEL EXPEDIENTE - EJECUTIVO DE BBVA - MARIA ARBOLEDA.pdf;

Buenos días,

Remitimos la anterior comunicación para que a través de la Oficina de Apoyo se verifique el contenido del correo, y se dé alcance al mismo respondiendo el mail al remitente con la información solicitada.

Del mismo modo deberá revisarse si la petición puede ser resuelta directamente por secretaría o si es indispensable su ingreso al Despacho, evitando así traumatismos en la prestación del servicio.

Cordialmente,

Eric Rojas
Oficial Mayor

De: S&G Consultores <gerencia@sygconsultores.co>

Enviado: lunes, 15 de marzo de 2021 4:20 p. m.

Para: Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD. 11001400305120180093100 CONSULTA DIGITAL DEL EXPEDIENTE - RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN PROCESO EJECUTIVO DE BBVA - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. CONTRA MARIA FERNANDA ARBOLEDA MOSQUERA

Señores

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Carrera 10 No. 14 - 33 Edificio Hernando Morales Molina Piso 1

Correo electrónico. j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C.

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE BBVA - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. CONTRA MARIA FERNANDA ARBOLEDA MOSQUERA.

JUZGADO DE ORIGEN. JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RAD. 11001400305120180093100 CONSULTA DIGITAL DEL EXPEDIENTE PROCESO EJECUTIVO DE BBVA - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. CONTRA MARIA FERNANDA ARBOLEDA MOSQUERA

ASUNTO. RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN - SOLICITUD DE CONSULTA DIGITAL DEL EXPEDIENTE - SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS CON EL FIN DE EJERCER EL DERECHO A LA DEFENSA Y CONTRADICCIÓN EN UNA PROBABLE SANA DISCUSIÓN EN DERECHO DEL PROCEDIMIENTO ADOPTADO EN EL PRESENTE PROCESO - INFORMACIÓN DE LOS CORREOS REPORTADOS EN EL EXPEDIENTE POR LAS PARTES Y APODERADOS ESPECIALMENTE CESIONARIO Y CEDENTE.

Respetuoso y cordial saludo,

PAUL ALEXANDER SIERRA TÁMARA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.178.281 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 139.037 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de la Señora **MARIA FERNANDA ARBOLEDA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D. C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.976.382 de Cali, en calidad de demandada en el proceso en referencia, me dirijo a su despacho en los términos del memorial adjunto en PDF.

Agradezco la deferencia a su buen y digno cargo, quedo atento al otorgamiento de la consulta digital del expediente.

Atentamente,

PAUL ALEXANDER SIERRA TÁMARA

C. C. No. 80.178.281 de Bogotá

T. P. No. 139.03 7 del C. S. de la J.

Teniendo en cuenta la presencia y propagación del COVID-19, seguimos a la vanguardia, adoptado medidas que continuamente nos preparan para enfrentar de manera contundente esta situación, asegurar la continuidad de nuestros servicios, en beneficio y garantías de nuestros representados, clientes, equipo de trabajo, funcionarios públicos, privados y demás participantes en nuestras representaciones profesionales en derecho; reafirmamos nuestro compromiso con la salud y el bienestar de todos los colombianos que por motivos de salubridad pública y fuerza mayor, catalogada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como emergencia de salud pública de impacto mundial y demás políticas estatales adoptadas en nuestra Colombia utilizando integralmente las tecnologías de la información y comunicaciones con base en la ley. www.sygconsultores.co